

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2019-00345

NOTIFICADO POR ESTADO No. 61 DEL 20 DE ABRIL DE 2022.

Del trabajo de partición y adjudicación del bien inventariado (archivo N° 41), se corre traslado a las partes por el término legal de cinco días, para los fines señalados en el art. 509 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb2e594823bda1bbaa7d705f928430a1bd010fa9b83ffdce422ef31deab9dfbe**

Documento generado en 19/04/2022 08:28:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>